



Rama Judicial del Poder Público  
Consejo Superior de la Judicatura  
Sala Administrativa  
Unidad de Administración de Carrera Judicial

**RESOLUCIÓN No. CJRES16-319  
(Junio 27 de 2016)**

*“Por medio de la cual se da cumplimiento a un fallo judicial”*

**LA DIRECTORA DE LA UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN DE LA CARRERA JUDICIAL  
DE LA SALA ADMINISTRATIVA DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA**

En ejercicio de la facultad conferida por el Acuerdo número 024 de 1997 y en virtud del artículo 164 de la Ley 270 de 1996, y

**CONSIDERANDO QUE:**

Mediante el Acuerdo No PSAA13-9939 de 2013, la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura convocó a los interesados en vincularse a los cargos de Funcionarios de la Rama Judicial, para que se inscribieran en el Concurso de Méritos destinado a la conformación de los correspondientes Registro Nacionales de Elegibles.

Por medio de las Resoluciones Nos. CJRES14-8 de enero 27 de 2014, CJRES14-23 de marzo 26 de 2014, CJRES14-38 de abril 11 de 2014, CJRES14-46 de abril 25 de 2014, CJRES14-50 de mayo 7 de 2014, CJRES14-84 de junio 10 de 2014, CJRES14-115 de agosto 29 de 2014, CJRES14-154 de octubre 14 de 2014 y CJRES14-199 de diciembre 5 de 2014, se decidió acerca de la admisión al concurso de las personas que se inscribieron de manera oportuna y quienes con posterioridad fueron citados y presentaron la prueba de conocimientos.

Por lo anterior, mediante Resolución No. CJRES15-20 de febrero 12 de 2015 se publicaron los resultados obtenidos por los aspirantes en la prueba de conocimientos, dentro de los cuales se encontraba la señora MARÍA DEL CARMEN QUINTERO CÁRDENAS identificada con la C.C. número 66.652.088, a quien se le asignaron 799.72 puntos para el cargo de Juez Civil del Circuito.

Contra el mencionado acto administrativo, la señora MARÍA DEL CARMEN QUINTERO CÁRDENAS interpuso recurso de Reposición, el cual fue rechazado por extemporáneo mediante la Resolución CJRES15-371 de noviembre 24 de 2015.

Posteriormente la señora QUINTERO CÁRDENAS, interpuso acción de tutela radicada con el número 2016-00294-00, respecto de la cual el Magistrado JHON ERICK CHÁVES BRAVO del Tribunal Administrativo del Valle del Cauca avocó conocimiento y mediante providencia del 15 de marzo de 2016 resolvió:

**"PRIMERO: TUTELAR** los derechos fundamentales al debido proceso, igualdad y acceso a cargos públicos de la señora **MARÍA DEL CARMEN QUINTERO CÁRDENAS**, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de esta providencia.

**SEGUNDO: ORDENAR** a la Universidad de Pamplona para que en el término de cuarenta y ocho (48) horas siguientes a la notificación del presente proveído, certifique a la Unidad de Administración de la Carrera Judicial del Consejo Superior de la Judicatura, cuál fue el contenido de las preguntas que fueron eliminadas de la prueba de conocimiento presentada por la actora, y cuáles de ellas, en el evento de ser así, fueron contestadas de manera correcta por la accionante.

**TERCERO: ORDENAR** a la Unidad de Administración de la Carrera Judicial del Consejo Superior de la Judicatura, recalificar la prueba presentada por la accionante, decisión que deberá ser notificada con el resultado de la prueba psicotécnica.

Respecto de la orden precedente, la Universidad de Pamplona como constructor de la prueba mediante comunicación de fecha 24 de junio de 2016, precisó:

*"2.En la primera calificación la señora obtuvo una puntuación directa de 65, es decir 65 aciertos y en calificación ordenada por el juez, en la que se incluyen los ítems aplicados, obtiene una puntuación directa de 65 aciertos.*

*3.Lo anterior indica que la Accionante QUINTERO CARDENAS MARIA DEL CARMEN CC 66652088 **NO** contestó correctamente ninguna de las preguntas que fueron excluidas en el proceso de validación de la prueba que presentó el día 7 de diciembre de 2014 dentro del marco de la convocatoria 22."*

En mérito de lo expuesto, la Directora de la Unidad de Administración de la Carrera Judicial de la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, dando cumplimiento estricto a lo ordenado por el Juez de tutela y de conformidad con lo informado por la Universidad de Pamplona como constructor de la prueba,

#### **RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º. CONFIRMAR** la Resolución No. CJRES15-20 de febrero 12 de 2015, mediante la cual se publicaron los resultados obtenidos por los aspirantes en la prueba de conocimientos, en desarrollo del concurso de méritos para la conformación del Registro Nacional de Elegibles para los cargos de Funcionarios de la Rama Judicial, convocado mediante el Acuerdo No. PSAA13-9939 de 2013, respecto del puntaje asignado de 799.72 puntos a la señora **MARÍA DEL CARMEN QUINTERO CÁRDENAS** identificada con la C.C. número 66.652.088, de conformidad con lo ordenado por el Tribunal Administrativo del Valle del Cauca con ponencia del Magistrado **JHON ERICK CHÁVES BRAVO**.

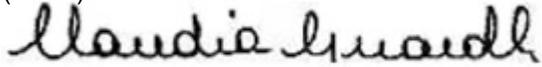
**ARTÍCULO 2º.** En los términos del numeral 5.1 del Acuerdo PSAA13-9939 de 2013, quienes obtengan un puntaje igual o superior a ochocientos (800) puntos, continuarán en la fase II del concurso y serán convocados al curso de Formación Judicial.

**ARTÍCULO 3º.** La presente Resolución se notificará mediante fijación durante cinco (5) días hábiles en la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura. De igual manera se informará a través de la página Web de la Rama Judicial, [www.ramajudicial.gov.co](http://www.ramajudicial.gov.co).

**ARTÍCULO 4°.** Contra la presente resolución no proceden recursos en sede administrativa

**NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Bogotá D.C., a los veintisiete (27) días del mes de junio del año dos mil dieciséis (2016).



**CLAUDIA M. GRANADOS R.**  
Directora Unidad de Carrera Judicial

UACJ/CMGR/MCVR